

Madrid, 6 de septiembre de 2024

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 13 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL
GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL
LETRADO ASESOR**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 21 de diciembre de 2023
Anuncio 2023A33, de 21 de diciembre

Criterios para superar la fase de valoración inicial de méritos

El tribunal, en su sesión de 5 de septiembre de 2024, ha acordado:

- Establecer la puntuación mínima para superar la fase de valoración inicial de méritos en ambos perfiles en 6 puntos sobre 10.
- Establecer que superen la fase de valoración inicial de méritos las personas aspirantes que obtengan las mejores calificaciones hasta alcanzar el número de 35 aspirantes para el perfil de laboral (*) y 56 aspirantes para el perfil general (*), siempre y cuando su calificación sea igual o superior a 6 sobre 10.

(*) Cálculo realizado considerando 7 aspirantes por plaza convocada

Mediante la aplicación de estos dos criterios, el tribunal establecerá la nota de corte de la fase.

Todas las personas aspirantes cuya puntuación sea idéntica o superior a la nota de corte superarán la fase de valoración inicial de méritos, aunque se aumente en consecuencia el número de personas aspirantes indicadas en el acuerdo anterior.